

ORDENANZA N°: 7441/26.-

Ramallo, 14 de mayo de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 21711-2816-26-000, iniciado por la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, por el cual se gestiona la Escrituración de un lote en el marco del Programa Familia Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Que los procesos de Regularización Dominial son una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo; por el cual se permite otorgar certeza y generar el desarrollo de las familias afincadas en nuestro distrito;

Que el presente Inmueble fue incorporado al Dominio Municipal a través del Programa Familia Propietaria determinado por la Ley N° 11423, conforme a lo estipulado en el convenio aprobado y firmado entre la entonces Unidad Ejecutora y Coordinadora Programa Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Ramallo;

Que según el Artículo 55° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las Ordenanzas N° 530/88 y N° 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Se aprueba la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como: ----- **CIRC. II - SECC. B - Chacra 12 - MZ. 12 ae - PC. 20 - PDA. INMOB.: 21.048 - PLANO 87-15-1995**, a favor de la beneficiaria **Sra. PASQUALI, María de los Ángeles**, Argentina, de estado civil casada - **D.N.I. N° 23.746.457 - C.U.I.L. 27-23746457-0** y el **Sr. LIUTKEVIER, Marcelo Alejandro**, Argentino, de estado civil casado - **D.N.I. N° 24.040.166 - C.U.I.L. 20-24040166-6**, ambos domiciliados en calle De Zabaleta N° 631 de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La correspondiente **ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO** se llevará a ----- cabo por Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se **Declara de Interés Social** toda la operación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE